

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)

REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TLAXCALA. SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. SADER-TLX-003-2022

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN, LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, (DDR´S) Y LOS CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL, (CADER´S)”

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SAGARPA, SOLO PARA EFECTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO
11 DE OCTUBRE DE 2022

LA DEPENDENCIA ENTREGARÁ DE FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA A LOS PARTICIPANTES MEDIANTE INVITACIÓN POR ESCRITO.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HRS

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HRS

FECHA ESTIMADA DEL FALLO
27 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HRS

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
28 DE OCTUBRE DE 2022

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

CONTENIDO

PUNTO

D E S C R I P C I Ó N

CARÁTULA CONVOCATORIA BASES

1.- Datos generales

- 1.1 Convocante
- 1.2 Medio de participación y carácter de la Invitación
- 1.3 Recursos financieros
- 1.4 Idioma

2.- Objeto y alcance

- 2.1 Descripción de los servicios
- 2.2 Tipo de contratación
- 2.3 Tiempo de inicio de los servicios
- 2.4 Lugar de ejecución de los trabajos
- 2.5 Vigencia del contrato
- 2.6 Supervisión
- 2.7 Condiciones de pago
- 2.8 Cadenas productivas
- 2.9 Pruebas para verificar el cumplimiento de las obligaciones
- 2.10 Cantidad a contratar
- 2.11 Modelo de contrato

3.- Forma y términos para la realización de los actos del procedimiento de Invitación

- 3.1 Fecha, hora y lugar para realizar los eventos de la presente Invitación
- 3.2 Visitas a las instalaciones de la convocante
- 3.3 Junta de aclaraciones
- 3.4 Presentación y apertura de proposiciones
- 3.5 Visitas a las instalaciones de los participantes
- 3.6 Fallo
- 3.7 Firma del contrato
- 3.8 Consideraciones para la presentación de proposiciones
- 3.9 Acreditación de existencia legal del participante y personalidad jurídica de su representante
- 3.10 Partes de la proposición que será rubricada por el servidor público
- 3.11 Indicaciones relativas al fallo

4.- Documentos y datos que deberán presentar los Participantes

- 4.1 Documentación legal, financiera y administrativa
- 4.2 Proposición técnica
- 4.3 Proposición económica
- 4.4 Impuestos y derechos
- 4.5 Anticipos

5.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones

- 5.1 Evaluación Técnica
- 5.2 Evaluación Económica
- 5.3 Criterios de adjudicación
- 5.4 Criterios de desempate

6.- Requisitos ineludibles para participar

7.- Instrucciones para elaborar las proposiciones

8.- Otros requisitos

9.- Inconformidades

- 10.- Declarar desierta la Invitación**
- 11.- Desechamiento de la proposición**
- 12.- Entrega de documentación del participante ganador**
- 13.- Garantía de cumplimiento del contrato**
- 14.- Modificaciones al contrato**
- 15.- Reducciones a las cantidades de los servicios**
- 16.- Prórrogas**
- 17.- Rescisión del contrato**
- 18.- Terminación anticipada del contrato**
- 19.- Deducciones**
- 20.- Penas convencionales**
- 21.- Controversias**
- 22.- Notificaciones**
- 23.- Encuesta de transparencia**

ANEXOS

1. Relación de inmuebles a los que se darán el servicio
2. Programa de actividades y catálogo de conceptos
3. Manifiesto de facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Invitación
4. Supuestos del art. 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP
5. Conocimiento del contenido de la convocatoria
6. Constancia de visita de los participantes a los inmuebles
7. Cumplimiento de obligaciones fiscales
8. Encuesta de transparencia del procedimiento de Invitación
9. Documentación requerida para la Invitación a cuando menos tres personas.
10. Información de cadenas productivas
11. Modelo de contrato
12. Interés de participar
13. MIPYMES
14. Declaración de integridad
15. Declaración de igualdad de género

GLOSARIO

Además de las definiciones contenidas en los artículos 2° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2° de su Reglamento, se entenderán por:

ACUERDO	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
Dependencia o convocante	Representación en la entidad federativa de Tlaxcala. Subdelegación administrativa.
CFF	Código Fiscal de la Federación.
CIF	Cédula de Identificación Fiscal.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal administrativa, técnica y económica.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SIAF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
UMA	Unidad de medida de actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO SADER-TLX-003-2022

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION, LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, (DDR´S) Y LOS CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (CADER´S)”

CONVOCATORIA

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Representación Tlaxcala (SADER), en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 24, 25, 26 Fracción II, 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 78 de su Reglamento, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia a través de la Subdelegación Administrativa y la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Libramiento Poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, con teléfono 01 (246) 4 65 07 00 ext. 26270 y 26271 correos electrónicos carlos.miramontes@tlx.agricultura.gob.mx y justino.perez@tlx.agricultura.gob.mx

Convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**, número SADER-TLX-003-2022 para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION, LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL, (DDR´S) Y LOS CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (CADER´S)”**, bajo las siguientes:

1. Datos generales:

1.1 Convocante:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Representación en el Estado de Tlaxcala, ubicada en Libramiento Poniente número 2, Colonia Unitlax, Código postal 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, con teléfono Núm. 01 (246) 4 65 07 00, ext. 26270 y 26271.

1.2 Medio de participación y carácter de la invitación:

La presente invitación es electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los proveedores a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, los licitantes deberán considerar el tiempo de la zona centro para cualquier acto y envío de documentos

Lo anterior conforme a la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo décimo del artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de

estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La convocante no aceptará que las propuestas sean enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Sólo podrán participar personas físicas y/o morales cuya nacionalidad sea mexicana, además de que los servicios que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional de al menos el sesenta y cinco por ciento, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la secretaría de economía mediante reglas de carácter general.

1.3 Recursos financieros:

La presente contratación del servicio, corresponde al ejercicio fiscal 2022 y se cuenta con la autorización y asignación de los recursos presupuestales por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio No. 500.-1931-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, suscrito por su titular la C.P. Bertha Marbella Flores Téllez.

1.4 Idioma:

Las proposiciones de los participantes deberán ser presentadas en idioma español, incluyendo, en su caso, catálogos, folletos, anexos técnicos, fichas técnicas, manuales, o documentos adicionales estos podrán ser presentados en idioma inglés acompañados de una traducción simple al español.

2.- Objeto y alcance:

2.1 Descripción de los servicios:

Partida única: Mantenimiento preventivo, insumos, materiales y mano de obra a los inmuebles de la convocante, especificados en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos Anexo 2 enunciados en la presente convocatoria, el cual considera la mano de obra y cuando se requieran los insumos y materiales.

En la presente invitación, sólo se podrá participar a partida completa.

2.2 Tipo de contratación:

Se realizará mediante **CONTRATO ABIERTO**, para la prestación de servicios objeto de la Invitación, en el cual se establecerá el monto a adjudicar, así como los derechos y obligaciones del participante ganador.

La contratación se realizará bajo el esquema de precios unitarios y tiempo determinado, mediante la cual el participante ganador, asume la responsabilidad total y exclusiva en la ejecución de los trabajos asignados hasta su recepción de los trabajos ante la "Convocante".

Los participantes deberán presentar una proposición que incluya todos y cada uno de los conceptos de esta invitación, ya que la "Convocante", adjudicará el contrato por partida completa.

El participante que resulte ganador se obliga a designar anticipadamente al inicio de los trabajos, en el sitio de su realización, un representante permanente que fungirá como Superintendente de construcción, el cual deberá contar con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato respectivo, tanto en lo administrativo como en la ejecución de los trabajos.

El Licitante adjudicado sin costo ni responsabilidad para la Convocante, considerará todos los insumos en su proposición; asimismo, el participante deberá considerar el traslado de los materiales según sus necesidades ya que en las instalaciones de la Convocante no cuenta con espacios para almacenaje de sus materiales y equipo, el participante deberá, implementar todo lo necesario para la ejecución de los trabajos.

El participante deberá considerar en las formulaciones de su proposición técnica y económica, la información y documentación solicitadas en esta invitación.

El participante realizará los trabajos a que se refiere la presente invitación, con la participación de personal con mayoría de edad, calificado y por especialidad (técnico de obra) de conformidad con el **ANEXO I** catálogo de conceptos.

La cobertura de los trabajos objeto de la presente invitación, incluye la totalidad de los recursos materiales y humanos que utilizará el Participante para la realización de los trabajos encomendados.

2.3 Tiempo de inicio de los servicios:

El participante que resulte ganador, deberá proporcionar el servicio en los inmuebles que se detallan en el **Anexo 1**, a partir de la firma del presente contrato.

2.4 Lugar de ejecución de los trabajos:

Los trabajos se realizarán en los inmuebles que se indican en el **Anexo 1**, de las presentes bases.

2.5 Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente en que se notifique el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.6 Supervisión:

El Subdelegado Administrativo de la convocante, como Administrador del Contrato, por conducto de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el responsable de supervisar y coordinar la adecuada recepción de los servicios, así como el responsable de revisar las facturas que mensualmente entregue el participante adjudicado.

2.7 Condiciones de pago:

La convocante, pagará en cuenta del beneficiario mediante transferencia electrónica de fondos y sobre la base de los precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al participante adjudicado se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes debidamente requisitadas por el proveedor, acompañadas de la bitácora y estimaciones, o del acta de entrega recepción las cuales deberán entregarse en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Convocante", con domicilio en Libramiento Poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.

El proveedor deberá presentar en términos del párrafo anterior, la factura la cual deberá contener los requisitos fiscales exigibles por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigentes a la fecha de exhibición. De conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Para la asignación del contrato de la presente Invitación, la convocante dispone de los recursos financieros necesarios, por lo que la facturación deberá ser a nombre de:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Delegación Tlaxcala
Domicilio: Libramiento Poniente No. 2,
Col. Unitlax,
C.P. 90110,
San Diego Metepec, Tlaxcala.
Registro Federal de Contribuyentes SAG-060425-7F2,

Los datos de facturación, serán indicados por la convocante en cada una de las órdenes de servicio respectivas.

La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado y los descuentos que voluntariamente se otorguen a la convocante.

Deberá entregar mensualmente copia de las relaciones del personal que utiliza para la realización del servicio debidamente afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y los comprobantes de pago ante la misma instancia, así como el documento en copia simple y original para su cotejo del alta individual de cada una de las personas que utilizará para la prestación del servicio objeto de esta Invitación, de cuyo documento se deberá desprender el nombre completo de dicho personal. De igual manera deberá exhibir de forma bimestral un documento original vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se haga constar la vigencia de la filiación a dicho Instituto del personal que

utilizará para la prestación del servicio de referencia, misma que desglosara nombre completo de cada persona y número de afiliación al mencionado instituto.

La convocante se reserva el derecho de realizar las compulsas que juzgue pertinentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de constatar la veracidad de la información y/o documentación exhibida.

En caso de que el proveedor presente la factura con errores o deficiencias, la convocante dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir y se procederá a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

2.8 Cadenas productivas:

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, los proveedores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, por lo que la convocante acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Para efectos informativos en términos de lo señalado en las reformas y adiciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010, se hace del conocimiento de los participantes la información contenida en el **Anexo 10**.

2.9 Pruebas para verificar el cumplimiento de las obligaciones:

Una vez iniciados los trabajos y en caso de que estos no estén acorde a las especificaciones y calidades pactadas, el proveedor estará obligado conforme a los ANEXOS a proporcionar estos en un plazo que no excederá de 2 días naturales, vencido este plazo iniciará el periodo de sanción por incumplimiento.

2.10 Cantidad a contratar:

La cantidad a contratar se determinará de conformidad con el catálogo de conceptos, **Mantenimiento Integral a los Inmuebles de la Convocante indicados en el Anexo No. 2**, considerando que se adjudicará por partida completa mediante contrato abierto de servicios.

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTOS MINIMOS IVA	SIN IVA	MONTOS MAXIMOS IVA	SIN IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION ESTATAL, DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL (DDR'S) Y LOS CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (CADER'S)	\$ 280,000.00		\$ 561,248.00	

2.11 Modelo de contrato:

Con fundamento en el artículo 29, Fracción XVI de la Ley, se adjunta como **Anexo 11** el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Artículo 45, de la Ley, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

3 Forma y términos para la realización de los actos del procedimiento de invitación:

3.1 Fecha, hora y lugar para realizar los eventos de la presente invitación:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en CompraNet	11-octubre-2022		
Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación	18 octubre-2022	11:00 horas	Sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la SADER, Representación en Tlaxcala, ubicado en Libramiento poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	26-octubre-2022	11:00 horas	
Acto de fallo	27-octubre-2022	11:00 horas	
Firma del contrato	28-octubre-2022	10:00 a 15:00 horas	Oficina de la Subdelegación Administrativa de la convocante

3.2 Visitas a las instalaciones de la convocante:

Los participantes deberán efectuar una visita a los domicilios especificados en el **Anexo 1** de esta convocatoria, para una mejor elaboración de sus proposiciones, debiendo acreditarse fehacientemente ante el personal responsable de los inmuebles objeto de esta invitación, así como del personal comisionado por la Subdelegación Administrativa, la fecha establecida para la visita a las instalaciones de la convocante, será **del 12 al 14 de octubre de 2022**, en horario de **9:00 a 14:00 horas**.

La convocante firmará el comprobante de la visita a los inmuebles que presenten los participantes **Anexo 6** de esta convocatoria, mismos que deberán integrarse como parte de la proposición técnica.

3.3 Junta de aclaraciones:

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria, se efectuará el **día 18 de octubre de 2022 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la convocante, con domicilio en libramiento poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, sin la presencia de participantes (Art. 26 Bis, Fracción II de la Ley).

Los participantes podrán formular las preguntas o aclaraciones por escrito, en forma directa en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en Libramiento Poniente No. 2, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, **a más tardar 24 horas previas a la junta de aclaraciones**, con el escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme se detalla en el **Anexo 12** de esta convocatoria, debidamente requisitado, este formato se presentará acompañando a sus preguntas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del participante, la que indique el sello de recepción del área contratante.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al participante en la junta de aclaraciones respectiva.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones en la convocatoria, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los participantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los participantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los participantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

Será responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los participantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del área técnica o del área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Dependencia o Entidad de que se trate.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al participante de manera general a lo previsto en la convocatoria a esta Invitación. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la Invitación, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

3.4 Presentación y apertura de proposiciones:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **día 26 de octubre de 2022 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la convocante, con domicilio en Libramiento poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal, financiera y administrativa, la cual podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la ley y su reglamento.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida, no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto. una vez iniciado este, se procederá a registrar a los asistentes.

En la apertura de proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los participantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra las proposiciones, o anexar copia de la proposición económica de los participantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada

proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los participantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación, la convocante anotará en el formato del **Anexo 15**, la documentación entregada por el participante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la Invitación en los que se menciona.
- El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto,
- Aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un participante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará a la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo dispuesto por el Penúltimo Párrafo del Artículo 60 de la Ley. si al participante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato, y
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la Fracción III del artículo 35 de la ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los participantes la nueva fecha.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la(s) hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

De entre los participantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia designe, rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

3.5 Visitas a las instalaciones de los participantes:

La convocante podrá realizar visita a las instalaciones de los participantes, en la fecha y hora que previamente se les notifique en el acto de presentación y apertura de proposiciones, quedando asentado en el acta respectiva, Por lo que los participantes se obligan a permitir el acceso al personal de la convocante.

3.6 Fallo:

El acto de fallo se efectuará **el día 27 de octubre de 2022 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la convocante, con domicilio en Libramiento poniente No. 2, Col.

Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.

A los participantes se les notificará mediante correo electrónico. Sin menoscabo de que puedan acudir a recoger el acta en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Libramiento poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.

Asimismo, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de fallo, dentro del plazo establecido en la Fracción III del Artículo 35 de la Ley, lo cual, en su caso, quedará asentado en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones para efectos de notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado notificando a los participantes la nueva fecha.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

3.7 Firma del contrato:

La firma del contrato se realizará el día **28 de octubre de 2022, en horario de 10:00 a 15:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Subdelegación Administrativa de la convocante, con domicilio en Libramiento poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.

3.8 Consideraciones para la presentación de proposiciones:

- Los participantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento y una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.
- La entrega de los sobres que contengan la proposición técnica-económica, así como la documentación legal y administrativa, deberá entregarse en forma presencial.
- La proposición de los participantes deberá estar foliada, debiendo numerar de manera individual la proposición técnica y económica.

3.9 Acreditación de existencia legal del participante y personalidad jurídica de su representante:

Con el objeto de acreditar su personalidad, los participantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, conforme al **Anexo 3** de la presente convocatoria, mismo que deberá integrarse dentro de la proposición técnica, para actuar en las siguientes situaciones:

- a) Firma de la proposición, y
- b) Firma del contrato.

Misma que deberá contener los siguientes datos:

- a) **Del participante:** Registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del representante legal del participante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

3.10 Partes de la proposición que será rubricada por el servidor público:

El servidor público que la convocante designe, así como el participante que sea designado entre los participantes asistentes, deberán rubricar las proposiciones técnica y económica, documentación legal, administrativa y financiera en todas las hojas de las mismas, así como los manifiestos y escritos solicitados, salvo que cuando la documentación requerida en alguno de los incisos de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria sea excesivo su contenido (50 hojas o más por cada uno), solo se rubricará la caratula y la última hoja del mismo.

3.11 Indicaciones relativas al fallo:

fallo de esta Invitación será comunicado en acto público y en forma escrita en la fecha señalada en esta convocatoria.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento y obligará a la convocante y al participante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien en la convocatoria de la Invitación.

La convocante, informará a la Secretaría de la Función Pública del participante ganador que no firme el contrato, por causas imputables al mismo, para que se proceda en los términos del artículo 60 de la ley.

4. Documentos y datos que deberán presentar los participantes:

Documentación

Se deberá elaborar conforme a lo establecido en este punto y entregar en forma presencial al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1 Documentación legal, financiera y administrativa:

- a) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada. en dicho escrito deberá señalarse los datos con los que el participante acredita la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones o en su caso, firma del contrato, así como proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, conforme al **Anexo 3** de esta convocatoria.
- b) Identificación oficial del apoderado o representante legal de la empresa participante.
- c) Comprobante de domicilio actual correspondiente a la razón social del participante (recibo predial, agua, teléfono, luz o en caso de renta del inmueble, el contrato respectivo), mismo que deberá coincidir con el manifestado en el **Anexo 3**.
- d) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no se encuentra en los supuestos de los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo, de la Ley, **Anexo 4** de esta convocatoria.
- e) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce el contenido de la convocatoria, anexos y en su oportunidad, las precisiones y aclaraciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones que se realicen. Así mismo que acepta lo que se estipula en ellas, de conformidad con el **Anexo 5** de esta convocatoria.
- f) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en tiempo y forma en la presentación de su declaración fiscal anual de impuestos sobre la renta, del ejercicio 2021, parciales de los meses de agosto y septiembre de 2022. debiendo presentar la declaración de impuestos del año 2021 y parciales de los meses de agosto y septiembre de 2022.
- g) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que el participante realice bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad en el que indique que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, **Anexo 14**.
- h) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como **MIPYME** de acuerdo a la estratificación establecida por la autoridad competente, conforme al formato establecido como **Anexo 13**. asimismo, si es el caso, acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio, con

innovación tecnológica, mismos que se encuentren registrados en el instituto mexicano de la propiedad industrial.

- i) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, **Anexo 15**.

4.2 Proposición técnica:

La proposición técnica se elaborará conforme a lo señalado en este **punto (4.2)**.

- a) Deberá presentar escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste su intención de participar en el presente proceso de Invitación, **Anexo 12**.
- b) Deberá presentar su proposición de trabajo del servicio objeto de esta Invitación, **Anexo 2**, así como aquellas adicionales que proponga.
- c) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, garantiza la calidad y oportunidad de los trabajos. asimismo, que cumplen satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas y presentadas en el **Anexo 2** de esta convocatoria y que en caso de ser adjudicados, estos se proporcionarán con las mismas características de los ofertados, desde el inicio del contrato hasta su total conclusión.
- d) Deberá acreditar experiencia mínima de un año en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación para lo cual, incluirá copia de tres contratos vigentes o que hayan vencido en los años 2020 y 2021, debidamente requisitados y firmados, con una vigencia de los mismos no menor a seis meses.
- e) Además, se deberán comprobar con 3 cartas de satisfacción dirigidas a la convocante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, mismas que deberán tener relación con los contratos solicitados en el inciso d) del punto 4.2, emitidas por las empresas o dependencias públicas a las cuales se les proporcionó los servicios que se licitan debiendo contener al menos: razón social, nombre, domicilios, datos de identificación y teléfonos de las personas con las que hayan concertado las operaciones.,
- f) Información curricular del participante.
- g) Constancia de visita a las instalaciones de los inmuebles a los que prestará el servicio, **Anexo 6** de esta convocatoria, la cual deberá estar firmada por el servidor público responsable del inmueble.
- h) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste, que, en caso de resultar ganador, queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a mantener afiliadas en los servicios de seguridad social a las personas que realizarán el servicio de mantenimiento integral a inmuebles de oficinas, así como otorgarles todas aquellas prestaciones de Ley inherentes a la actividad que realizarán en esta Dependencia. asimismo, que acepta que el pago queda condicionado a que mensualmente presente las constancias de inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para proporcionar el servicio en cada uno de los inmuebles objeto de la presente Invitación, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo presentar original y copia para su cotejo, de la constancia de no adeudo al Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por dicha institución dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato. así como el documento en original y copia simple para su cotejo del alta individual de cada una de las personas que utilizará para la realización del servicio de mantenimiento integral a inmuebles de oficinas objeto de esta Invitación, de cuyo documento se deberá desprender el nombre completo de dicho personal. de igual manera deberá exhibir de forma bimestral un documento original emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se haga constar la vigencia de la filiación a dicho Instituto del personal que utilizará para la realización del servicio de referencia, misma que desglosara nombre completo de cada persona y número de afiliación al mencionado instituto.

- i) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el participante es de nacionalidad mexicana y en caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.
- j) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, conviene expresamente en que será el único responsable como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que derive de las citadas actividades según sea el caso, en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a la convocante como patrón directo o sustituto del personal del proveedor, por lo que éste se obligará a hacerse responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, permitiendo que la convocante esté en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.
- k) Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, el tiempo de garantía contra defectos y vicios ocultos de los trabajos realizados, así mismo acepta que la convocante aplique la penalización por atraso o incumplimiento del contrato de los servicios no proporcionados o materiales no suministrados; en caso de inasistencias por parte del personal y que este se presente a sus labores sin portar el uniforme completo, la convocante realizará los descuentos correspondientes, tomando como base la plantilla mínima de personal requerida por inmueble.

4.3 Proposición económica:

Los participantes integrarán su proposición económica, con precios de los servicios objeto de esta Invitación, en moneda nacional con número y letra, precios fijos, firmes e incondicionados, en hojas preferentemente membretadas del participante. Conforme al **Anexos 2. (Catalogo de conceptos)**

La cotización deberá presentarse por el costo mensual por cada inmueble y una general por el monto total de la proposición, que contemple la vigencia del contrato en pesos mexicanos.

Nota importante:

Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las proposiciones siendo fijos, firmes e incondicionados durante la vigencia del contrato, los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por esta convocatoria.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados y que por tal razón, no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la convocante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

4.4 Impuestos y derechos:

En materia de impuestos y derechos, la convocante únicamente pagara el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

4.5 Anticipos:

La convocante no otorgará ningún anticipo para la realización de los trabajos indicados en el contrato, objetos de esta Invitación.

Nota: En el supuesto de que la convocante, previo a la formalización del contrato, reciba del Sistema de Administración Tributaria (SAT) el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar dicho contrato y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

5.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones:

La convocante, en apego a la normatividad vigente y aplicable, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

- Se verificará que los participantes cuenten con capacidad legal, financiera y administrativa de acuerdo con lo establecido en el **Punto 4.1** de esta convocatoria.
- El criterio que se aplicará para evaluar su experiencia en relación a la prestación del servicio, será conforme a la documentación que presente en referencia a la solicitada en el **Punto 4.2 inciso h)**, de esta convocatoria, misma que se incluirá en la proposición técnica.
- El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones técnicas y económicas será mediante el procedimiento de puntos y porcentajes, conforme a lo dispuesto en los Artículos 36 y 36 bis, de la Ley.
- Las proposiciones presentadas serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados en el **Punto 1.3** de esta convocatoria.

5.1 Evaluación Técnica:

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36, 36 Bis de la Ley de conformidad con los "criterios de evaluación" previstos en esta Invitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, **utilizando el Criterio de Evaluación Binario; esto es, los servicios sólo se adjudicarán a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo.**

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la "**CONVOCANTE**" verificará que las mismas cumplan con todas las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la "**CONVOCATORIA**".

En este sentido, se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en el procedimiento y que además, el precio ofertado de su proposición económica, que considere todos los conceptos que integran la partida única, se encuentre dentro de los dos precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Los requisitos técnicos fueron establecidos por la **Unidad de Recursos Materiales y Servicios**, adscrita a la **Subdelegación Administrativa de la Oficina de Representación de SADER en Tlaxcala**, con la finalidad de garantizar que los servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos por la "**CONVOCANTE**"; en tanto que los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la Ley, la "**CONVOCANTE**" podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de los servicios materia de la Invitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento para el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS INMUEBLES DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, SUS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y SUS CADER'S**" sea rebasado por las Proposiciones Presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la Propuesta Económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

5.2 Evaluación económica:

Para la evaluación de la Propuesta Económica se considerará el precio neto propuesto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "**CONVOCANTE**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de fallo a que se refiere el artículo 37 de la ley. Si el "**Participante**" no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del reglamento.

5.3 Criterios de adjudicación:

El servicio objeto de esta "**CONVOCATORIA**" será adjudicado por **Partida Única** a aquel "**Participante**" que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la "**Convocante**".

5.4 Criterios de desempate:

En términos de lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más "**PROVEEDORES**", de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar Invitación al Órgano Interno de Control y al Testigo Social cuando éste participe en la Invitación, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

6. Requisitos ineludibles para participar:

Requisitos que los participantes deben cumplir, precisando que de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes

REQUISITO	OBSERVACIÓN
a) Escrito de declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.	La no presentación del escrito, es causa de desechamiento de la proposición. Dicho documento deberá estar debidamente firmado autógrafa.
b) Escrito en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la autoridad competente, conforme al formato establecido. asimismo, si es el caso, acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	La no presentación del escrito, es causa de desechamiento de la proposición. Dicho documento deberá estar debidamente firmado autógrafa
c) Escrito en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha aplicado políticas y prácticas de	La no presentación del escrito es causa de desechamiento de la

REQUISITO	OBSERVACIÓN
igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	proposición. Dicho documento deberá estar debidamente firmado autógrafa.
d) Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la convocatoria, sus anexos y las aclaraciones que surjan de la o las juntas de aclaración.	La no presentación del escrito es causa de desechamiento de la proposición. Dicho documento deberá estar debidamente firmado autógrafa.
e) Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.	La no presentación del escrito es causa de desechamiento de la proposición. Dicho documento deberá estar debidamente firmado autógrafa.
f) Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada. en dicho escrito deberá señalar los datos con los que el participante acredita la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones o en su caso, firma del contrato, así como proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, conforme al Anexo 4 de esta convocatoria	La no presentación del escrito es causa de desechamiento de la proposición. Dicho documento deberá estar debidamente firmado autógrafa.
g) Escrito en el que manifieste el participante bajo protesta de decir verdad, que el participante es de nacionalidad mexicana y en caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en el territorio nacional	La no presentación del escrito es causa de desechamiento de la proposición. Dicho documento deberá estar debidamente firmado autógrafa.
h) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, que afecten la solvencia de las proposiciones.	Es causa de desechamiento de la proposición

7. Instrucciones para elaborar las proposiciones:

La documentación requerida deberá presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Toda la documentación legal, financiera y administrativa solicitada, deberá corresponder a la razón social de la persona física y/o moral y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos. Dicha documentación se integrará a las proposiciones del participante,
- b) Deben presentarse sin tachaduras o enmendaduras,
- c) Las proposiciones se presentarán en idioma español, debidamente firmadas, y
- d) Los participantes deberán elaborar su cotización de conformidad con el catálogo de conceptos. **Anexo 2**, indicado en la presente convocatoria.

8. Otros requisitos:

- a) Para participar en el acto de junta de aclaración a la convocatoria, los participantes, deberán enviar en forma electrónica el escrito en el cual manifiesten su interés de participar en la Invitación,
- c) El participante no podrá ceder total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta Invitación a ninguna persona física o moral, y
- d) No podrán participar aquellos participantes que por causas imputables a ellos, la convocante

les hubiera rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario.

9.- Inconformidades:

Los participantes, conforme a lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la Ley, podrán inconformarse de la siguiente manera:

Por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735 PH 3, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020. o a través del siguiente correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx por cualquiera de los actos del procedimiento de contratación que contravengan lo dispuesto por el ordenamiento legal invocado en el párrafo que antecede, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, que para dicho efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el plazo establecido en el Artículo 66 de la Ley, prescribe para los interesados el derecho a inconformarse.

10.- Declarar desierta la invitación:

- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o si sus precios no fueran aceptables, toda vez que derivado de la investigación de mercado resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
- Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

Se cancelará la invitación o conceptos incluidos en ésta:

Cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

11.- Desechamiento de la proposición:

Se desecharán las proposiciones de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria de la Invitación que afecte la solvencia de la proposición.
- b) si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) si existe cualquier violación a las disposiciones de la ley y a su reglamento.
- d) si se comprueba que se incurre en falta a la verdad en las referencias presentadas, sobre la prestación del servicio a otras empresas o dependencias.
- e) si omite, falsea o no entrega documentos solicitados en esta convocatoria.

12.- Entrega de documentación del participante ganador:

El participante que resulte ganador y se le adjudique contrato deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el expediente, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante con el propósito de comprobar la información asentada en el **Anexo 3**.

Para efectos de elaboración del contrato, el participante deberá presentar a más tardar al día siguiente hábil de haberse emitido el fallo hasta las 15:00 horas, la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales:

- Copia simple y original o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (Pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial del representante legal con fotografía y firma.

Tratándose de personas físicas:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (Personas morales y físicas):

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la Institución Financiera a nombre del participante ganador (beneficiario) que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el Punto 3.7 Fracción II, de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa.

El participante que resulte ganador y se le adjudique contrato mayor a **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos, 00/100 m.n.), sin incluir el I.V.A., deberá presentar previo a la formalización del contrato el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como se señala en el numeral 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Asimismo, al realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, deberá incluir el correo electrónico carlos.miramontes@tlx.agricultura.gob.mx con el propósito de que el SAT envíe el acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión.

Lo anterior, para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Anexo 7**.

13.- Garantía de cumplimiento del contrato:

El participante que resulte ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como la buena calidad de los servicios objeto del mismo, con fundamento en los artículos 48 Fracción II, 49 Fracción I de la Ley, 103 de su Reglamento y al Numeral V "Aspectos

relacionados con obligaciones contractuales" Punto V.4 "Bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse por los anticipos otorgados y para el cumplimiento de los contratos, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 48 segundo párrafo de la LAASSP", Párrafos Cuarto y Quinto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que emite la Secretaría, deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de este, a la convocante, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, esta deberá constituirse mediante **fianza** expedida por Compañía Afianzadora Mexicana, legalmente constituida, por el 20% del monto máximo del contrato sin incluir el I.V.A., a favor de la "**Tesorería de la Federación**" indicando el importe total garantizado con número y letra, número de contrato, su fecha de firma y la especificación de las obligaciones garantizadas, así como el señalamiento de la denominación o razón social del proveedor adjudicado, la entrega de dicha fianza se hará en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en Libramiento Poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.

La fianza de garantía deberá contar como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato,
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante,
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente salvo que, las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Si él participante ganador no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

No se aceptará carta garantía, cheque certificado o de caja para este propósito.

14.- Modificaciones al contrato:

Se podrá modificar el contrato, dentro de la vigencia del mismo, por incremento siempre que no rebase el 20% del monto estipulado originalmente, ajustándose a lo siguiente:

- a) Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
- b) Que la fecha de entrega de la prestación de los servicios correspondientes al incremento, que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la convocante y el proveedor.
- c) Que el incremento sea debidamente justificado.
- d) Que se cumpla con lo estipulado en el decreto y los lineamientos que establecen la aplicación de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, y
- e) También podrán modificarse los contratos por disminución de bienes o servicios, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa de la Secretaría.

15.- Reducciones a las cantidades de los servicios:

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de

consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

16.- Prórrogas:

Se hace del conocimiento de los participantes que en caso de prórroga, la petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente si es solicitada a más tardar el día que se haga exigible el cumplimiento de la obligación, en horas hábiles, y acrediten plenamente las causas mencionadas, lo anterior en términos de lo señalado en el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría.

17.- Rescisión de los contratos:

La convocante, podrá rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del Artículo 54 de la Ley de la, cuando:

- 17.1 El participante ganador incumpla cualquier obligación establecida en la convocatoria de la presente Invitación y/o del contrato
- 17.2 El participante ganador no entregue dentro del plazo establecido la garantía de cumplimiento del contrato.
- 17.3 Si después del fallo de la Invitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
- 17.4 Cuando el incumplimiento parcial corresponda al 20% de la partida adjudicada, se podrá cancelar total o parcialmente dicha partida, o bien rescindir el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

18.- Terminación anticipada del contrato:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la convocante, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, conforme a la normatividad vigente.

19.- Deducciones:

Las deducciones al pago de los servicios se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, en términos de lo señalado en el Artículo 53 bis de la Ley.

La convocante no pagará los materiales y/o servicios no entregados, por lo que en caso de que no se suministren dichos materiales y/o servicios se hará la deducción correspondiente en la facturación.

El 20% de contrato será el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato.

20.- Penas convencionales:

Con fundamento al Primer Párrafo del Artículo 53 de la Ley, 96 de su Reglamento y al Numeral V "Aspectos relacionados con obligaciones contractuales", Punto V.6 "Aspectos a considerar para la determinación de los términos, condiciones procedimiento a efecto de aplicar las penas convencionales y deducciones, atendiendo lo dispuesto en los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP", Párrafos Tercero y Quinto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios que emite la Secretaría, se aplicará una pena convencional del 2% por día natural de retraso, mismo que será aplicado al valor de los materiales o servicios que hayan sido entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los bienes o prestación de servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

21.- Controversias:

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de esta convocatoria o de los actos que se deriven de la Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter federal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales federales de la ciudad de Tlaxcala, estado de Tlaxcala, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

22.- Notificaciones:

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y del fallo del procedimiento de Invitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos y por un término no menor de cinco días hábiles en el pizarrón de avisos de la convocante, ubicada en Libramiento Poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.

Así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá notificación personal, para los participantes que no hubieren asistido a los eventos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 bis de la Ley.

23.- Encuesta de transparencia:

Los participantes de este procedimiento de Invitación, podrán entregar a más tardar dos días hábiles posteriores al fallo, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la convocante, la encuesta de transparencia que se adjunta como **Anexo 8**.

Nota importante:

El contenido de esta convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas Nacional Número **SADER-TLX-003-2022** y sus anexos, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes adjudicados formarán parte integrante del clausulado del contrato que se derive de esta Invitación.

ANEXO 1

Relación de inmuebles a los que se dará el servicio

NÚM.	INMUEBLE	METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN APROX.
1.-	Conjunto Representación Federal de la SADER: Libramiento poniente No. 2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala.	2,170
2.-	Distrito de Desarrollo Rural No. 001 Tlaxcala y CADER Tlaxcala; carretera. Tlaxcala Chiautempan km. 2.5, Col. Industrial, C.P. 90802, Chiautempan, Tlax.	622
3.-	CADER Nativitas/Ixtacuixtla; calle Jaime Nunó s/n, Sección 2ª, col. Chapultepec, C.P. 90120, Ixtacuixtla, Tlax.	175
4.-	CADER Zacatelco/Tepeyanco; Calle Unidad Deportiva s/n, C.P. 90180, San Francisco Tepeyanco, Tlax.	170
5.-	Distrito de Desarrollo Rural Calpulalpan y CADER Calpulalpan; Calle Camino Nacional No. 2, C.P. 90200, Calpulalpan Tlax.	560
6.-	CADER Hueyotlipan; Calle Melchor Ocampo No. 16, C.P. 90240, San Idelfonso Hueyotlipan, Tlax.	160
7.-	CADER Tlaxco; Calle Emilio Sánchez Piedras S/N, Col. Postal, C.P. 90250, Tlaxco Tlax.	211
8.-	CADER Apizaco/Tetla; km. 1.5 carretera Apizaco-Tlaxco, C.P. 90430, San Bartolomé Matlahocan, Tetla de la Solidaridad, Tlax.	150
9.-	Distrito de Desarrollo Rural Huamantla y CADER Huamantla; Carretera Fed. Mex-Ver. Km. 163.5, Barrio de San Sebastián, C.P. 90508, Huamantla Tlax.	609
10.-	CADER Xalostoc; Calle Cuauhtémoc No. 3, col. La Sierra, C.P. 90460, Xalostoc, Tlax.	204
11.-	CADER Cuapiaxtla; Calle Ignacio Vallarta No. 42, barrio de San Antonio, C.P. 90650, San Antonio Cuapiaxtla, Tlax	160

ANEXO 2

OFICINA DE REPRESENTACION EN TLAXCALA
REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO MAYOR 2022

INMUEBLE	CONCEPTO / ACTIVIDAD/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA/ CANTIDAD	COSTO UNITARIO
REPRESENTACION EN TLAXCALA	IMPERMEABILIZACIÓN	5817.6 M2	
	CAMBIO DE 9 DIVISIONES DE LOS SANITARIOS.		
	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CANCEL CON VENTANAL Y PUERTA EN EL ÁREA JURÍDICA		
	MANTENIMIENTO A CANALÓN DE LÁMINA Y DUCTOS PLUVIALES		
	CAMBIO DE TECHUMBRE EN EL ALMACÉN DE LA REPRESENTACIÓN Y BAÑOS		
	REPARACIÓN DE 6 PUERTAS DE ACCESO A OFICINAS		
	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN.		
	LUMINARIAS SOLARES	10	
	ADAPTACIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA		
	REPARACIÓN DE REJAS ENTRADA PRINCIPAL		
	INSTALACIÓN DE BAÑO EN CASETA DE ACCESO		

OFICINA DE REPRESENTACION EN TLAXCALA
REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO MAYOR EN DDRS Y CADERS 2022

INMUEBLE	CADER	CONCEPTO / ACTIVIDAD/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA/ CANTIDAD	COSTO UNITARIO
DDR 164 TLAXCALA	CADER ZACATELCO	REHABILITACIÓN DE MALLA PERIMETRAL DEL CADER		
		PINTAR INSTALACIONES		
		IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO	150 M2	
		CORREGIR PENDIENTES O NIVELACION DE TECHOS EVITAR ENCHARCAMIENTO		
	CADER AGUANAJA	REP. DE LA PUERTA DE ACCESO AL CADER AGUANAJA		
		MANTENIMIENTO A LAS PASTILLAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
		PINTAR INSTALACIONES		
	CADER IXTACUIXTLA	REHABILITACIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL		

		IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO	150 M2	
		REPARACIÓN DE LA PUERTA DE INGRESO AL CADER		
		REPARACIÓN DE LA REJA AL ESTACIONAMIENTO		
		PINTAR INSTALACIONES		
		MODIFICACIÓN DE UNA RAMPA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	DDR TLAXCALA	REPARACIÓN DE LA PUERTA TRASERA DEL DISTRITO		
		MANTENIMIENTO A LA MALLA PERIMETRAL DEL DDR		
		REPARACION REJA DE INGRESO AL DISTRITO		
		IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO	721 M2	
		PINTAR INSTALACIONES		
		INSTALACIÓN DE LÁMPARAS SOLARES EXTERNAS		

OFICINA DE REPRESENTACION EN TLAXCALA

REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO MAYOR EN DDRS Y CADERS 2022

INMUEBLE	CADER	CONCEPTO / ACTIVIDAD/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA/ CANTIDAD	COSTO UNITARIO
DDR CALPULALPAN	DDR CALPULALPAN	IMPERMEABILIZACION DEL DDR	129 M2	
		PINTURA DE BAÑOS		
		PINTAR INSTALACIONES		
		IMPERMEABILIZACIÓN SALA DE JUNTAS	126 M2	
	CADER CALPULALPAN	PINTAR INSTALACIONES		
		IMPERMEABILIZACION	194 M2	
		REJA DE ACCESO DEL ESTACIONAMIENTO		
	CADER HUEYOTLIPAN	IMPERMEABILIZACION	169 M2	
		PINTURA		
	CADER APIZACO	PINTAR INSTALACIONES		
		IMPERMEABILIZACION	169 M2	
		REPARACION TUBERIA AGUA		
	CADER TLAXCO	ILUMINACION EXTERIOR		
		LAMPARAS EN INTERIOR		
		IMPERMEABILIZACION	194 M2	
		PINTAR INSTALACIONES		

OFICINA DE REPRESENTACION EN TLAXCALA
REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO MAYOR EN DDRS Y CADERS 2022

INMUEBLE	CADER	CONCEPTO / ACTIVIDAD/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA/ CANTIDAD	COSTO UNITARIO
DDR 165 HUAMANTLA	CADER CUAPIAXTLA	COLOCACIÓN DE BARRA PERIMETRAL		
		IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO	170 M2	
		PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR		
	CADER XALOSTOC	IMPERMEABILIZACIÓN DEL CADER	205 M2	
		PINTAR INSTALACIONES		
	CADER HUAMANTLA	IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO		
		PINTAR INSTALACIONES		
	DDR HUAMANTLA	IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO	954 M2	
PINTAR INSTALACIONES				

ANEXO 3

Manifiesto de facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente invitación

_____(nombre)_____,manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación pública, a nombre y representación de:(persona física o moral).

Núm. De Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
NÚM. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

E I R M A

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

Supuestos del Art. 50 y 60 de la LAASSP Y 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

San Diego Metepec, Tlaxcala, a de de 2022.

Lic. Carlos Miramontes Pérez
Subdelegado Administrativo de la Oficina de
Representación En la Entidad Federativa Tlaxcala
Presente

Con relación a la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica no. _____ para la contratación del (nombre o descripción del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), no participan en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica no. ::::: personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, de acuerdo con lo que establece el

artículo 60 de la ley.

También manifiesto que el que suscribe y, en su caso, los socios de mi representada, no desempeñamos cargo, empleo o comisión en el servicio público y no se actualiza un conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

Representante legal de la empresa.

ANEXO 5

Conocimiento del contenido de la convocatoria

San Diego Metepec, Tlaxcala, a ____ de _____ de 2022.

Lic. Carlos Miramontes Pérez
Subdelegado Administrativo de la Oficina de
Representación En la Entidad Federativa Tlaxcala
Presente

En atención a la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Núm. SADER-TLX-003-2022**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria, anexos y en su oportunidad las precisiones y aclaraciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones que se realizaron de la Invitación citada, de los cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A t e n t a m e n t e

Nombre, firma y cargo del
Representante legal de la empresa.

ANEXO 6

Constancia de visita de los participantes a los inmuebles

Lic. Carlos Miramontes Pérez
Subdelegado Administrativo de la Oficina de
Representación En la Entidad Federativa Tlaxcala
Presente

Comunico a usted que el c. _____
En su carácter de _____ de la empresa
_____ se
presentó en las instalaciones de esta unidad administrativa, a efecto de dar
cumplimiento al **punto 3.2** de la convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres**
personas Nacional Núm. SADER-TLX-003-2022. "Mantenimiento a Inmuebles",
con el objeto de conocer debidamente los lugares en que habrán de prestar los
servicios de la citada invitación.

Atentamente.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Sello: _____

_____, Tlax., a ____ de _____ de 2022.

Nota: Favor de mostrar este formato al momento de realizar la visita.

ANEXO 7

Cumplimiento de obligaciones fiscales

San Diego Metepec, Tlaxcala, a _____ de _____ de 2022.

Lic. Carlos Miramontes Pérez
Subdelegado Administrativo de la
SADER en el estado de Tlaxcala
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, manifiesto, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la autoridad fiscal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la autoridad fiscal.

Nombre:

Denominación o razón social:

Clave del R.F.C.:

Domicilio fiscal:

Actividad preponderante:

Nombre del representante legal:

Clave del R.F.C.:

Correo electrónico:

Número del contrato (incluye IVA.):

Monto del contrato:

Tipo de moneda:

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la regla de resolución fiscal, que a continuación se enuncian:

- * Se ha cumplido con las obligaciones en materia de R.F.C., a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- * Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentra obligado; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito.

Por último, manifiesto que mí representada no se encuentra en los supuestos previstos en:

- * No se tienen créditos fiscales determinados firmes a cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impar, impuestos generales de importación y exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
- * Que en caso de que existan créditos fiscales firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la multicitada Resolución.
- * Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F.
- * En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, Fracción IV del C.F.F.

Protesto.

Firma del representante legal

ANEXO 8

Encuesta de transparencia del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Núm. SADER-TLX-003-2022

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de aclaración a convocatoria

1. ¿El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición y/o contratación de servicios que se pretende realizar?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los participantes?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Acto de apertura de proposiciones económicas

4. ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a la convocatoria y junta de aclaración a la convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Fallo

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Generales

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SADER durante los eventos de la invitación, fue respetuosa y amable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿Volvería a participar en otra invitación que convoque la SADER?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿El procedimiento de invitación en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Si desea agregar algún comentario respecto de la presente invitación:

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: tlx_admo@tlx.sader.gob.mx

Razón social de la empresa: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO 9

Documentación básica requerida para la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Núm. SADER-TLX-003-2022.

Descripción del servicio objeto de la invitación: Mantenimiento preventivo integral a las oficinas.

Razón social: _____

Descripción de la documentación	Referencia en convocatoria	Documentos entregados	
		si	no
documentación requerida			
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada. en dicho escrito deberá señalarse los datos con los que el participante acredita la existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de proposiciones o en su caso, firma del contrato, así como proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, conforme al Anexo 3 de esta convocatoria.,	4.1 inciso a)		
Identificación oficial del apoderado o representante legal de la empresa participante.,	4.1 inciso b)		
Comprobante de domicilio actual correspondiente a la razón social del participante (recibo predial, agua, teléfono, luz o en caso de renta del inmueble, el contrato respectivo), mismo que deberá coincidir con el manifestado en el Anexo 3 .,	4.1 inciso c)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no se encuentra en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley, Anexo 4 de esta convocatoria.,	4.1 inciso d)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, conoce el contenido de la convocatoria, anexos y en su oportunidad, las precisiones y aclaraciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones que se realicen. Así mismo que acepta lo que se estipula en ellas, de conformidad con el Anexo 5 de esta convocatoria.,	4.1 inciso e)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en tiempo y forma en la presentación de su declaración fiscal anual de impuestos sobre la renta, del ejercicio 2021, parciales de agosto y septiembre de 2022. Debiendo presentar la declaración de impuestos del año 2020, parciales de agosto y septiembre de 2022.,	4.1 inciso f)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que el participante realice bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad en el que indique que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, Anexo 14 .,	4.1 inciso g)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la autoridad competente, conforme al formato establecido como Anexo 13 . Asimismo, si es el caso, acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial.,	4.1 inciso h)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, Anexo 15	4.1 inciso i)		
Proposición técnica	4.2		
Deberá presentar escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste su intención de participar en el presente proceso de invitación, Anexo 12 .,	4.2 inciso a)		
Deberá presentar su proposición de trabajo del servicio objeto de esta Invitación, Anexo 2 , así como aquellas adicionales que proponga. y se denominará "prog_actv	4.2 inciso b)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, garantiza	4.2 inciso c)		

Invitación a cuando menos tres personas Núm. SADER-TLX-003-2022. "Mantenimiento Integral a Inmuebles".

la calidad y oportunidad de los servicios. Asimismo, que cumplen satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas y presentadas en el Anexo 2 de esta convocatoria y que en caso de ser adjudicados, estos se proporcionarán con las mismas características de los ofertados, desde el inicio del contrato hasta su total conclusión.,			
Deberá acreditar experiencia mínima de un año en la prestación de los servicios objeto de esta invitación para lo cual, incluirá copia de tres contratos vigentes o que hayan vencido en los años 2020 y 2021, debidamente firmados con una vigencia de los mismos no menor a seis meses.,	4.2 inciso d)		
Además, se deberán comprobar con 3 cartas de satisfacción dirigidas a la convocante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, mismas que deberán tener relación con los contratos solicitados en el inciso d) del punto 4.2, emitidas por las empresas o dependencias públicas a las cuales se les proporcionó los servicios que se licitan debiendo contener al menos: razón social, nombre, domicilios, datos de identificación y teléfonos de las personas con las que hayan concertado las operaciones.,	4.2 inciso e)		
Información curricular del participante.,	4.2 inciso f)		
Constancia de visita a las instalaciones de los inmuebles a los que prestará el servicio, Anexo 6 de esta convocatoria, la cual deberá estar firmada por el servidor público responsable del inmueble.,	4.2 inciso g)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar ganador, queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a mantener afiliadas en los servicios de seguridad social a las personas que realizarán el servicio de mantenimiento integral a inmuebles de oficinas, así como otorgarles todas aquellas prestaciones de Ley inherentes a la actividad que realizarán en esta Dependencia. asimismo, que acepta que el pago queda condicionado a que mensualmente presente las constancias de inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para proporcionar el servicio en cada uno de los inmuebles objeto de la presente invitación, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, debiendo presentar original y copia para su cotejo, de la constancia de no adeudo al Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por dicha institución dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato. así como el documento en original y copia simple para su cotejo del alta individual de cada una de las personas que utilizará para la realización del servicio de mantenimiento integral a inmuebles de oficinas objeto de esta invitación, de cuyo documento se deberá desprender el nombre completo de dicho personal. de igual manera deberá exhibir de forma bimestral un documento original emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se haga constar la vigencia de la filiación a dicho Instituto del personal que utilizará para la realización del servicio de referencia, misma que desglosara nombre completo de cada persona y número de afiliación al mencionado instituto.,	4.2 inciso h)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el participante es de nacionalidad mexicana y en caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a las leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.,	4.2 inciso i)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, conviene expresamente en que será el único responsable como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que derive de las citadas actividades según sea el caso, en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a la convocante como patrón directo o sustituto del personal del proveedor, por lo que éste se obligará a hacerse responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, permitiendo que la convocante esté en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.	4.2 inciso j)		
Escrito (preferentemente en papel membretado de la empresa), firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, acepta que la convocante aplique la penalización por atraso o incumplimiento del contrato de los servicios no proporcionados o materiales no suministrados; en caso de inasistencias por parte del personal y que este se presente a sus labores sin portar el uniforme completo, la convocante realizará los descuentos correspondientes, tomando como base la plantilla mínima de personal requerida por inmueble.,	4.2 inciso k)		
Proposición económica	4.3		

Los participantes integrarán su proposición económica, con precios de los servicios objeto de esta invitación, en moneda nacional con número y letra, precios fijos, firmes e incondicionados, en hojas preferentemente membretadas del participante. Conforme al Anexo 2. (Catalogo de conceptos)	4.3		
Nota: conforme al Artículo 39, Fracción VIII, Inciso f), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se establece la inclusión a la convocatoria de invitación, el formato en el que se relacionaran los documentos que entregaran los oferentes en el acto de presentación y apertura de ofertas señalados en la misma convocatoria, al respecto se hace la aclaración que la documentación relacionada en este formato por el oferente a este evento, únicamente representa una declaración unilateral por parte de él o los proponentes inscritos a la presente invitación, por lo que la verificación del contenido final de la documentación, se efectuara en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones .			

Representante legal

Recibió la documentación

Nombre y firma

Nombre y firma

ANEXO 10

Información de cadenas productivas

PROMOCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.*
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.*
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.*
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos*

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCION A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)

Invitación a cuando menos tres personas Núm. SADER-TLX-003-2022, "Mantenimiento Integral a Inmuebles".

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva
Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()

Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION

TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 2, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio o entrega del bien es: _ (7) _____

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios o entrega del bien es: _____ (8) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios o entrega del bien es: _____ (9) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El participante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del participante ganador, para ello la factura aceptada se registrará

Invitación a cuando menos tres personas Núm. SADER-TLX-003-2022, "Mantenimiento Integral a Inmuebles".

en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el participante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F

ANEXO 11

Modelo del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA REPRESENTACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR _____ **EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TLAXCALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO REVENTIVO INTEGRAL EN OFICINAS A ONCE INMUEBLES, DE LA REPRESENTACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE LA "DEPENDENCIA"

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 35 DE ESA LEY ORGÁNICA Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS APLICABLES.

I.2.- QUE LA "DEPENDENCIA" REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL EN OFICINAS A ONCE INMUEBLES, DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚM. SADER-TLX-003-2022, HABIENDO EL **MVZ. MISAEL DEL RAZO HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA SADER EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TLAXCALA**, EMITIDO EL FALLO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL "PROVEEDOR" POR SER EL QUE OFRECIÓ LOS MEJORES PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS A LA "DEPENDENCIA".

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL EJERCICIO 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO SAG-060425-7F2.

I.6.- QUE _____, COMO **TITULAR DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA SADER EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TLAXCALA**, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES IV Y XXIII, 35, 36 Y 37 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

I.7.- QUE LA "DEPENDENCIA" HA DESIGNADO AL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TLAXCALA, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE LA "DEPENDENCIA" Y EL "PROVEEDOR", EN CASO DE AUSENCIA DEL SERVIDOR DESIGNADO, EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA REPRESENTACION EN EL ESTADO DE TLAXCALA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SERÁ QUIEN TENGA DICHO CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.

I.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LIBRAMIENTO PONIENTE No. 2, COL. UNITLAX, C.P. 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, C.P. 90110.

II.- DEL "PROVEEDOR "

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____, LIC. _____, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚM _____.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.4.- QUE EL _____ ES EL _____ DE LA _____ CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚM. _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL, LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚM. _____ EN LA CIUDAD DE _____ MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: _____

II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS COMO ACREDITA, CON ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

II.8.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.9.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN I, 9, 14, 16, 17, 17 BIS, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 41 FRACCIÓN XX, 43, 44, 45, 48, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 55, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 80, 81, 82, 84, 85, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 Y 107 DE SU REGLAMENTO; 2 FRACCIÓN VIII, 4, 6, 23, 24, 35, 61 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; 1° DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; Y 2 INCISO C, 17, 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE LA "DEPENDENCIA" A PROPORCIONAR A ÉSTA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A OFICINAS A ONCE INMUEBLES, DE LA REPRESENTACION FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) EN LA ENTIDAD FEDERATIVA TLAXCALA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO

EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTOS SERVICIOS, SE PROPORCIONARÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LOS OFERTADOS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO Y HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN EN LOS INMUEBLES, CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS Y TURNOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

NÚM.	INMUEBLE
1.-	CONJUNTO REPRESENTACION FEDERAL DE LA SADER: LIBRAMIENTO PONIENTE No. 2, COL. UNITLAX, C.P. 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, C.P. 90110.
2.-	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 001 TLAXCALA Y CADER TLAXCALA; CARRETERA TLAXCALA – CHIAUTEMPAN, KM. 2.5 COL. INDUSTRIAL, C.P. 90802, CHIAUTEMPAN, TLAX.
3.-	CADER NATIVITAS/IXTACUIXTLA; CALLE JAIME NUNÓ S/N, SECCIÓN 2ª, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 90120, IXTACUIXTLA, TLAX.
4.-	CADER ZACATELCO/TEPEYANCO; CALLE UNIDAD DEPORTIVA S/N, C.P. 90180, SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TLAX.
5.-	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL CALPALALPAN Y CADER CALPULALPAN; CALLE CAMINO NACIONAL No. 2, C.P. 90200, CALPULALPAN TLAX.

6.-	CADER HUEYOTLIPAN; CALLE MELCHOR OCAMPO No. 16, C.P. 90240, SAN IDELFONSO HUEYOTLIPAN, TLAX.
7.-	CADER TLAXCO; AQUILES SERDAN No. 17, C.P. 90250 TLAXCO TLAX.
8.-	CADER APIZACO/TETLA; KM. 1.5 CARRETERA APIZACO-TLAXCO, C.P. 90430, SAN BARTOLOMÉ MATLALHOCAN, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAX.
9.-	DISTRITO DE DESARROLLO RURAL HUAMANTLA Y CADER HUAMANTLA; CARRETERA FED. MEX. VER. KL. 163.5, BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, C.P. 90508, HUAMANTLA TLAX.
10.-	CADER XALOSTOC; CALLE CUAHUTEMOC No. 3, COL. LA SIERRA, C.P. 90460, XALOSTOC, TLAX.
11.-	CADER CUAPIAXTLA; CALLE IGNACIO VALLARTA No. 42, BARRIO DE SAN ANTONIO, C.P. 90560, CUAPIAXTLA, TLAX

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES Y LOS DATOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- 1.- CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL CON LA CAPACIDAD TECNICA, EL EQUIPAMIENTO NECESARIO Y LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.2.-

LA "DEPENDENCIA" PODRÁ HACER RECLAMACIONES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SEAN DE LA CALIDAD SOLICITADA O QUE PRESENTEN DEFICIENCIAS POR CAUSAS IMPUTABLES A EL " PROVEEDOR". EN ESTOS CASOS, EL " PROVEEDOR" SE OBLIGA A CORREGIR EL SERVICIO EN FORMA INMEDIATA Y SIN CONDICIÓN, A PARTIR DE QUE SE EFECTUÉ LA RECLAMACIÓN

SEGUNDA.-"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL " PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR: DE FORMA MENSUAL LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE UTILIZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUEDA OBLIGADO CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A MANTENER AFILIADAS EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE REALIZARÁN EL SERVICIO DE MANTENIMEINTO INTEGRAL A INMUEBLES DE OFICINAS, ASÍ COMO OTORGARLES TODAS AQUELLAS PRESTACIONES DE LEY INHERENTES A LA ACTIVIDAD QUE REALIZARÁN EN ESTA SECRETARÍA. ASIMISMO, QUE ACEPTA QUE EL PAGO QUEDA CONDICIONADO A QUE MENSUALMENTE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PESONAL QUE UTILICE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA "DEPENDENCIA", DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN EN UN TIEMPO DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ASI COMO EL DOCUMENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL ALTA INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMEINTO INTEGRAL DE INMUEBLES DE OFICINAS, DE CUYO DOCUMENTO SE DEBERÁ DESPRENDER LAS NOMBRE COMPLETO DE DICHO PERSONAL. DE IGUAL MANERA DEBERÁ EXHIBIR DE FORMA BIMESTRAL UN DOCUMENTO ORIGINAL EMITIDO POR EL INSTIUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA VIGENCIA DE LA FILIACIÓN A DICHO INSTITUTO DEL PERSONAL QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA, MISMA QUE DESGLOSARA NOMBRE COMPLETO DE CADA PERSONA Y NÚMERO DE AFILIACIÓN AL MENCIONADO INSTITUTO

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, MANIFIESTANDO SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

CUARTA.- LA "DEPENDENCIA" CUBRIRÁ A EL "PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N), EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.CANTIDAD QUE INCLUYE EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO, EL NÚMERO DE PERSONAS Y TURNOS DEVENGADOS DURANTE EL MES AL QUE CORRESPONDA EL PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE EL "PROVEEDOR" TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A LA "DEPENDENCIA".

QUINTA.- LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR LA "DEPENDENCIA" AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES

A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA FORMA SIGUIENTE:

EL " **PROVEEDOR**" DEBERÁ ENTREGAR A LA "**DEPENDENCIA**" LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES VENCIDO DEL SERVICIO CONTRATADO PARA LA REVISIÓN RESPECTIVA, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE "**LA DEPENDENCIA**", LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN, MISMAS QUE DEBERÁN EXPEDIRSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

A A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA, R.F.C. SAG-060425-7F2, CON DIRECCIÓN EN LIBRAMIENTO PONIENTE No. 2, COL. UNITLAX, C.P. 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, C.P. 90110.

LOS DATOS DE FACTURACIÓN, SERÁN INDICADOS POR "**LA DEPENDENCIA**" EN CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO RESPECTIVAS.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL " **PROVEEDOR**" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS DEL MES QUE CORRESPONDA A LA "**DEPENDENCIA**" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA Y QUINTA DE ESTE INSTRUMENTO..

SEXTA.- EL " **PROVEEDOR**" SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A LA "**DEPENDENCIA**", O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DEL " **PROVEEDOR**" O EL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- EL " **PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA "**DEPENDENCIA**", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO LA "**DEPENDENCIA**" NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DEL " **PROVEEDOR**", EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR LO TANTO EL " **PROVEEDOR**" Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE LA "**DEPENDENCIA**" EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

NOVENA.- EL " **PROVEEDOR**" COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA "**DEPENDENCIA**", POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL " **PROVEEDOR**".

DÉCIMA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE AL " **PROVEEDOR**", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 95 Y 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA HÁBIL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL " **PROVEEDOR**" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, POR LO QUE DA SU CONSENTIMIENTO A TRÁVES DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO PARA QUE LA "**DEPENDENCIA**" DESCUENTE DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE PARA COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO.

DÉCIMA PRIMERA.- EL " **PROVEEDOR**" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "**DEPENDENCIA**". PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA "**DEPENDENCIA**", POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ **M.N.**), EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES

Invitación a cuando menos tres personas Núm. SADER-TLX-003-2022, "Mantenimiento Integral a Inmuebles",

ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE UNA PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y QUE QUEDA FIRME, Y;
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMINIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMINIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

I.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

II.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y;

III.- CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES CON CARGO A TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS NOTIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- LA "DEPENDENCIA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y 98 DE SU REGLAMENTO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL "PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA "DEPENDENCIA" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO, Y
- c) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA "DEPENDENCIA" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR EL "PROVEEDOR", POR LO QUE LA "DEPENDENCIA" PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) POR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INJUSTIFICADA.
- b) POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DEL "PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDADE.
- c) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

- d) POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- e) POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- f) POR NO OTORGAR A LA **"DEPENDENCIA"** O A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) EN GENERAL POR EL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, LA **"DEPENDENCIA"** PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO LA **"DEPENDENCIA"** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"LA DEPENDENCIA"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

DÉCIMA QUINTA.- CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA DEPENDENCIA"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE EL **"PROVEEDOR"**, ÉSTA REEMBOLSARÁ A EL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

DÉCIMA SÉXTA.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ESTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA **"DEPENDENCIA"**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO AL **"PROVEEDOR"**, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA OCTAVA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

DECIMA NOVENA.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE, EN SAN DIEGO METEPC, TLAXCALA, EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR LA "DEPENDENCIA"

POR EL "PROVEEDOR"

**TITULAR DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE TLAXCALA**

REPRESENTANTE LEGAL

MVZ. MISAEL DEL RAZO HERNÁNDEZ

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO**

**Vo. Bo.
TITULAR DEL AREA JURIDICA**

LIC. CARLOS MIRAMONTES PÉREZ

LIC. EDGAR LEONEL CALDERON SANCHEZ

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; SADER TLX- 000/2022

ANEXO 12

Interés de participar

San Diego Metepec, Tlaxcala, a ____ de _____ de 2022.

Lic. Carlos Miramontes Pérez
Subdelegado Administrativo de la Oficina de
Representación En la Entidad Federativa Tlaxcala
Presente

Con el presente me permito manifestar a usted, mi deseo de participar en la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Núm. SADER-TLX-0032-2022**, acatándome a todos y cada uno de los requisitos y lineamientos contenidos en la convocatoria y sus anexos de la misma.

Los datos que deberán proporcionarse son los siguientes:

1. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado(a) o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de la/el notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de las/los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
2. Del representante de la/el licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación, señalando nombre, número y circunscripción de la/el notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

A t e n t a m e n t e

Nombre, firma y cargo del
Representante legal de la empresa.

ANEXO 13 MIPYMES

San Diego Metepec, Tlaxcala, a ____ de _____ de 2022.

Lic. Carlos Miramontes Pérez Subdelegado Administrativo de la Oficina de Representación En la Entidad Federativa Tlaxcala Presente

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta \$100	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

ASI mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

ANEXO 14

Declaración de integridad

San Diego Metepec, Tlaxcala, a ____ de _____ de 2022.

Lic. Carlos Miramontes Pérez
Subdelegado Administrativo de la Oficina de
Representación En la Entidad Federativa Tlaxcala
Presente

En atención a la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Núm. SADER-TLX-003-2022**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que me abstendré, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Asimismo, manifiesto conocer el padrón de integridad empresarial de la secretaría de la función pública cuyo registro es voluntario, como un mecanismo que busca mejorar la sinergia entre el gobierno y las empresas para sumar al esfuerzo de una nueva cultura de la legalidad y de la ética pública.

**Nombre, cargo y firma del representante
legal del participante**

ANEXO 15

Declaración de igualdad de género

San Diego Metepec, Tlaxcala, a ____ de _____ de 2022.

Lic. Carlos Miramontes Pérez
Subdelegado Administrativo de la Oficina de
Representación En la Entidad Federativa Tlaxcala
Presente

En atención a la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional Núm. SADER-TLX-003-2022**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto

**Nombre, cargo y firma del representante
legal del participante**